



Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal N° 037-2023-MDCH

Characato, 12 de junio del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 12 de junio del 2023; el Oficio N° 013-2023-C.D. OLIMPICO SAN FRANCISCO, el Proveído N° 00170-2023-GSP-MDCH, El Memorando N° 230-2023-MDCH-GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 012-2023-SGPDEL-GSP-MDCH de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, el Informe N° 00096-2023-GSP-MDCH de la Gerencia de Servicios Públicos; el Proveído N° 00342-2023-AL-MDCH del Despacho de Alcaldía, El Informe N° 151-2023-AL-MDCH del Asesor Legal Externo en Asuntos Administrativos y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedidos por el Concejo Municipal, en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que el numeral 9 del Art. 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Oficio N° 013-2023-C.D., el Club Deportivo Olímpico San Francisco hace conocer que en asamblea extraordinaria han acordado programar una actividad de Peleas de Toros a realizarse en la Cancha de Toros del distrito de Characato, el día 13 de agosto del 2023, a fin de recaudar fondos para la implementación del Club, en las diversas categorías de vóley, fútbol y atletismo; por tal motivo, se llevara a cabo diferentes actividades de carácter artístico, deportivo y cultural; por ello solicitan la Autorización y Uso de la cancha de toros, comprometiéndose a cumplir con los demás requisitos; así como entregar el campo conforme sea recepcionado; en consecuencia, solicitan la exoneración del pago de derechos por el uso de las instalaciones de la cancha de toros para la actividad; documento alcanzado a la Gerencia Municipal, a través del el Proveído N° 00170-2023-GSP-MDCH por la Gerencia de Servicios Públicos.

Que, mediante Informe N° 012-2023-SGPDEL-GSP-MDCH, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, en atención al Memorando N° 230-2023-MDCH-GM precisa, que existen antecedentes de exoneración que se han hecho al Club Deportivo Cultural, a fin de que puedan juntar fondos para incentivar y fortalecer el deporte en el distrito; en consecuencia, emite opinión favorable para la exoneración solicitada, respecto del pago establecido en el TUSNE, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2016-MDCH , Ítem 8: Uso exclusivo de bienes públicos de propiedad de la Municipalidad. E Item 4.6 Cancha de Toros (con playa de estacionamiento) S/. 2,000.

Que, mediante Informe N° 096-2023-GSP-MDCH, Gerencia de Servicios Públicos, hace llegar la solicitud de exoneración de pago de derechos por uso de la cancha de toros del distrito de Characato, presentada por el Club Deportivo Olímpico San Francisco, por tratarse de un evento no deportivo (Pelea de Toros); asimismo, recomienda que el expediente se eleve a Sesión de Concejo Municipal, a fin de que tomen el respectivo Acuerdo de Concejo.

Que, mediante Informe N° 151-2023-AL-MDCH el Asesor Legal Externo en Asuntos Administrativos, de acuerdo a la normativa vigente indica que el Concejo Municipal tiene facultades legales para poder decidir sobre la exoneración solicitada por el Presidente del Club Deportivo Olímpico San Francisco del distrito de Characato; siendo de la opinión que es viable que el Concejo Municipal pueda decidir sobre la exoneración solicitada por el Club Deportivo Olímpico San Francisco para el uso de la Cancha de Toros el día 13 de agosto del 2023; debiendo remitir el expediente administrativo a Sesión de Concejo Municipal, para que en ejercicio de sus funciones procedan a evaluar y de considerarlo pertinente aprobar la exoneración del pago por uso de la cancha de toros el día 13 de agosto del 2023, determinando que el pago por la garantía si deberá realizarla el administrado.





Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal N° 037-2023-MDCH

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de junio del 2023, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR a favor del Club Deportivo "Olimpico San Francisco" del distrito de Characato, la exoneración del 100% del costo establecido en el Procedimiento 8 del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Characato – TUSNE por concepto de Uso Exclusivo de Bienes Públicos de Propiedad de la Municipalidad 4.6 Cancha de Toros; evento que se realizará el día 13 de agosto del 2023 en la Cancha de Toros del distrito de Characato, por ser una Institución sin fines de lucro.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Club Deportivo Olimpico San Francisco del distrito de Characato debe cumplir con todos los requisitos de Ley y abonar en Caja de la Municipalidad por concepto de garantía la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), la misma que, en caso de no devolver el recinto taurino en las mismas condiciones en las que se les entrega, se hará efectiva a fin de garantizar la limpieza y cualquier daño que pudiera ocasionarse en la infraestructura del local.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo a Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Administración Financiera y al Área de Caja de la Municipalidad de Characato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Yadira Velasco Agramonte de Moscoso
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Prof. Angel Emare's Portilla
Alcalde